

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL

Notificación de resolución dictada por la Autoridad Portuaria de Motril por infracción del Reglamento de Servicio, Policía y Régimen de los Puertos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, no habiendo sido posible practicar la notificación de la resolución que ahora se dirá, por causas no imputables a este Organismo Público y habiéndose realizado, al menos los intentos exigidos en el citado artículo, por el presente anuncio procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 y siguientes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero.

En consecuencia, y en aplicación de lo previsto en el artículo 61 de la citada Ley, se cita a Ahmed Houari, para ser notificado por comparecencia de la resolución de fecha 12 de septiembre de 2013, sobre inicio de expediente sancionador número 99/2013.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Autoridad Portuaria de Motril, servicio de Asesoría Jurídica, recinto portuario, sin número, 18613-Motril (Granada).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Motril 24 de octubre de 2013.—El Presidente, Ángel Díaz Sol.

N.º I.-544